



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131 - 2020-MDR/A

Ranrahirca, 23 de julio de 2020.

VISTO, el Informe N° 0137-2020-MDR-ADURyMA/GGGR, signado con expediente N° 777-2020-TDI de la Jefatura del Área de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente, solicita aprobación mediante acto resolutorio el expediente de liquidación de obra, del proyecto **MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 que aprueba la reforma constitucional del capítulo XIV y el Título IV sobre descentralización, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 086-A-MDR/GM de fecha 08 de noviembre de 2018 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH** por un monto de S/. 411.106.61 Soles a ser ejecutado en la modalidad de CONTRATO en un plazo de 60 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDR/A de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**", por un plazo de 30 días calendario del 08 de abril de 2019 al 07 de mayo de 2019, el cual no genera ningún tipo de ampliación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075A-2019-MDR de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó el expediente técnico del Adicional de Obra con deductivo de Obra N° 01 del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**", con un presupuesto mde S/. 0.00 soles, en atención al Informe N° 072-2019-MDR/JDURyMA/GGGR de fecha 04 de abril de 2019, emitido por el Área de Desarrollo Urbano-Rural y Medio Ambiente, donde se otorga la conformidad técnica del expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2019-MDR/A de fecha 06 de junio de 2019, se resuelve conformar la Comisión de Recepción de Obra del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**";

Que, el Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de julio del 2019, concluye que la Obra "**MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**", se encuentra concluida al 100% y proceden a suscribirla haciendo constar en el presente acta que las observaciones han sido subsanadas;

Que, con el Informe N° 0137-2020-MDR-ADURyMA/GGGR, signado con expediente N° 777-2020-TDI de la Jefatura del Área de Desarrollo Urbano Rural y Medio Ambiente, solicita aprobación mediante acto resolutorio el expediente de liquidación de obra, del proyecto **MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**;



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 según ítem 11. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera... Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferida por el artículo 43° y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica y financiera de obra: **MEJORAMIENTO DEL JIRÓN FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH**, de acuerdo a los cuadros siguientes:

DEL PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN:

COSTO DIRECTO	S/. 263,812.55
GASTOS GENERALES	21,105.00
UTILIDAD	21,105.00
COSTO TOTAL	S/. 306,022.55
IGV	55,084.06
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	S/. 361,106.61

ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE LA OBRA:

ADICIONAL DE OBRA N° 01	
COSTO DIRECTO	9,761.27
GASTOS GENERALES 8.0%	780.90
UTILIDAD (8%)	780.90
COSTO TOTAL	S/. 11,323.07
IGV 18.00%	2,038.15
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	S/. 13,361.22

DEDUCTO DE OBRA N° 01	
COSTO DIRECTO	9,761.27
GASTOS GENERALES 8.0%	780.90
UTILIDAD (8%)	780.90
COSTO TOTAL	S/. 11,323.07
IGV 18.00%	2,038.15
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	S/. 13,361.22

DE LAS VALORIZACIONES PAGADAS





Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash

355



	PROGRAMADO	ACUMULADO	EJECUTADO	ACUMULADO
VALORIZACION N° 01	41.99 %	41.99 %	23.18%	23.18 %
VALORIZACION N° 02	25.56 %	67.55 %	34.36 %	57.54 %
VALORIZACION N° 03	32.45 %	100.00 %	33.51%	91.05 %
VALORIZACIÓN N° 04			5.25 %	96.30 %
VALORIZACIÓN ADICIONAL DEDUCTIVO N° 01			3.70 %	100.00 %

PAGO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA:

POR REAJUSTE DE PRECIOS	S/. 261.26
RENUNCIA DE REAJUSTE DE PRECIOS	- 261.26
DEVOLUCION DE RETENCIÓN AL 10%	36,110.66
PAGO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 36,110.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- EFECTIVIZAR el pago final de S/. 36,110.66 soles (TREINTAISEIS MIL CIENTO DIEZ Y 66/100 SOLES, a la Empresa Ejecutora del proyecto **MEJORAMIENTO DEL JIRON FELIPE VASQUEZ I ETAPA DE LA CIUDAD DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Representante Legal de "CONSERGHY S.A.C., para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento del Área de Desarrollo Urbano Rural y Saneamiento Ambiental, Asesor Contable y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALCALDE
 BNI: 31663952

